PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 1053/2010

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA PROVISIÓN DE CENAS – OPERATIVO VERANO – A LOS CENTROS ABIERTOS Y CENTROS DE PROTECCIÓN DEL PROGRAMA ABRAZO - PROGRAMA EMBLEMÁTICO- PLAN DE DESARROLLO SOCIAL (PLAN 2020) DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA"

Asunción, 01 de Diciembre de 2010.-

VISTO: El Memorándum D.A.F. Nº 1329/2010, de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual solicita se Adjudique el llamado de Contratación Directa para Provisión de Cenas – Operativo Verano – a los Centros Abiertos y Centros de Protección del Programa Abrazo – Programa Emblemático – Plan de Desarrollo Social (Plan 2020) de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, según Acta de Apertura Nº 089/2010, comparativo e informe de evaluación, para la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, según **Expediente 332.318, ID Nº 205.866,** correspondiente al **Rubro 280: Otros Servicios en General,** y; ----------

CONSIDERANDO:

QUE, la solicitud fue formulada por la Dirección General de Administración y Finanzas, en atención al informe de Evaluación de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección Financiera de la SNNA.----------

QUE, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, informa cuanto sigue: en fecha 01 de Diciembre de 2010, se procede a la evaluación de las ofertas presentadas para el llamado bajo la modalidad de Contratación Directa, para Provisión de Cenas – Operativo Verano – a los Centros Abiertos y Centros de Protección del Programa Abrazo – Programa Emblemático – Plan de Desarrollo Social (Plan 2020) de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, según Acta de Apertura Nº 089/2010, comparativo e informe de evaluación, para la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, según **Expediente 332.318, ID Nº 205.866,** correspondiente al **Rubro 280: Otros Servicios en General.**----------

QUE, en fecha 23 de Noviembre de 2.010, por Acta Nº 082/2010 se establece la prorróga de la apertura del llamado de referencia por no contar con tres ofertas; de conformidad a lo establecido en la Resolución Nº 805/09, "Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el artículo 34 de la Ley 2051/03, para evaluar y realizar la adjudicación".----------

QUE, prosigue señalando, el informe de evaluación presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, que posteriormente se da lectura al Acta de Apertura Nº 089/2010 de fecha 30 de Noviembre de 2010, y se establece la metodología de evaluación indicada en el artículo 61 del Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas", y se procede a la verificación de las documentaciones sustanciales solicitadas en el llamado y presentadas por los oferentes.----------

QUE, de acuerdo al Acta de Apertura se presentaron las siguientes ofertas: **TODOMORFI SRL y EMPRENDIMIENTO COMERCIAL LA ESPERANZA SA**; seguidamente y conforme se desprende del Informe de Evaluación se realizan las correcciones aritméticas que corresponden.----------

Liz Cristina Torres
Ministra - Secretaria Ejecutiva

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 1053/2010

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA PROVISIÓN DE CENAS – OPERATIVO VERANO – A LOS CENTROS ABIERTOS Y CENTROS DE PROTECCIÓN DEL PROGRAMA ABRAZO - PROGRAMA EMBLEMÁTICO- PLAN DE DESARROLLO SOCIAL (PLAN 2020) DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA"

QUE, inicialmente se procede a la verificación de las documentaciones sustanciales y formales presentadas por el oferente que presenta los precios más bajos. Del análisis se concluye que la empresa **EMPRENDIMIENTOS COMERCIAL LA ESPERANZA S.A,** cumple con la presentación de los documentos de carácter sustancial; posteriormente – señala el informe – se verifica la presentación de los documentos formales, del estudio se desprende que la empresa no presenta copia de contrataos y/o facturas con sus respectivas remisiones de provisiones similares del año 2007 y Balances impositivos y Formulario de Renta de los años 2007 y Balances impositivos y Formulario de Renta de los años 2007 -2008.----------

QUE, por lo expuesto, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones solicita por Nota de fecha 30 de Noviembre de 2010 solicita a la empresa mencionada la remisión de los documentos solicitados en el Pliego e Bases y Condiciones del Llamado.----------

QUE, la empresa en respuesta a los requerimientos por nota de fecha 01 de Diciembre del corriente adjunta documentos, tales como: Balances Impositivos y Formulario de Renta de los años 2007 – 2008 de la persona Deolinda Martínez; Certificados de Provisión de Servicios por la Firma **LA ESPERANZA** de Deolinda Martínez y Antecedentes de la Empresa en el ramo, mediante el cual manifiesta que la firma "Emprendimiento Comercial La Esperanza SA", comenzó sus actividades comerciales a partir del año 1995 como unipersonal y se ha transformado a Sociedad Anónima en fecha 02 de enero de 2009 conforme a la Escritura de Constitución presentada.----------

QUE, prosigue señalando el Informe de Evaluación, que analizadas con más detalles las documentaciones arrimadas, se verifica que la empresa oferente no cumple con el requisito de experiencia mínima de 3 (tres) años solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, en atención que de la lectura de la Escritura de Constitución y Estatutos de la Sociedad Anónima, no se constata la transferencia de experiencia, capital, personal, estructura, organización, en suma del patrimonio mediante por factura contable, en los articulados ni en la parte correspondiente a las Disposiciones Transitorias del referido cuerpo legal, por que no puede afirmarse en el cual debe necesariamente mencionarse la integración, subraya el informe.----------

QUE, en base a lo señalado, la Sub Unidad recomienda a la Máxima Autoridad Institucional descalificar a la **EMPRESA EMPRENDIMIENTOS COMERCIAL LA ESPERANZA SA**.----------

QUE, seguidamente se procede a analizar la segunda oferta más baja, presentada por la **EMPRESA TODO MORFI SRL**, la que cumple con la presentación de carácter sustancial y formal.----------

Liz Cristina Torres
Ministra-Secretaria Ejecutiva

RESOLUCIÓN Nº 1053/2010

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA PROVISIÓN DE CENAS – OPERATIVO VERANO – A LOS CENTROS ABIERTOS Y CENTROS DE PROTECCIÓN DEL PROGRAMA ABRAZO - PROGRAMA EMBLEMÁTICO- PLAN DE DESARROLLO SOCIAL (PLAN 2020) DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA"

QUE, se menciona, además, en el informe que la tecnóloga de alimentos de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, tras haber realizado una visita de inspección al local de la empresa informa que: "…La empresa **TODO MORFI SRL**, cumple con los requisitos técnicos básicos para al elaboración de los platos de comida, presenta Certificado de Registro de Establecimiento otorgado por el INAN vigente para el rubro 25 correspondiente a preparaciones culinarias…".----------

QUE, en consideración a que la adjudicación prevista y adoptada en el llamado es por LOTE, y que la **TODO MORFI SRL**, cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de bases y Condiciones del Llamado, la Sub Unidad recomienda a la Máxima Autoridad Institucional dicte Resolución adjudicando el llamado para Provisión de Cenas – Operativo Verano – a los Centros Abiertos y Centros de Protección para el Programa Abrazo – Programa Emblemático - Plan de Desarrollo Social (2020).----------

QUE, existe la necesidad de adjudicar el llamado bajo la modalidad de Contratación Directa, para Provisión de Cenas – Operativo Verano – a los Centros Abiertos y Centros de Protección del Programa Abrazo – Programa Emblemático – Plan de Desarrollo Social (Plan 2020) de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, según Acta de Apertura Nº 089/2010, comparativo e informe de evaluación, para la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, según **Expediente 332.318, ID Nº 205.866,** correspondiente al **Rubro 280: Otros Servicios en General**, de conformidad a la solicitud presentada por la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

QUE, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" estipula en su Art. 34 que: "La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"----------

QUE, la Ley Nº 1680/01 "Código de la Niñez y la Adolescencia", en relación a las atribuciones de la Ministra-Secretaria Ejecutiva, establece en su **Art. 40, Inc. f) dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría…"**----------

Ministra - Secretaria Ejecutiva

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 1053/2010

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA PROVISIÓN DE CENAS – OPERATIVO VERANO – A LOS CENTROS ABIERTOS Y CENTROS DE PROTECCIÓN DEL PROGRAMA ABRAZO - PROGRAMA EMBLEMÁTICO- PLAN DE DESARROLLO SOCIAL (PLAN 2020) DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA"

QUE, conforme a lo expuesto precedentemente, corresponde Adjudicar el llamado bajo la modalidad de Contratación Directa, para Provisión de Cenas – Operativo Verano – a los Centros Abiertos y Centros de Protección del Programa Abrazo – Programa Emblemático – Plan de Desarrollo Social (Plan 2020) de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, según Acta de Apertura Nº 089/2010, comparativo e informe de evaluación, para la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, según **Expediente 332.318, ID Nº 205.866,** a la Empresa que se individualiza en la parte resolutiva de la presente Resolución, correspondiente al **Rubro 280: Otros Servicios en General**, aplicando los procedimientos previstos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Reglamentación por Decreto Nº 21.909/03.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E

Art. 1°.- ADJUDICAR, el llamado de Contratación Directa para Provisión de Cenas – Operativo Verano – a los Centros Abiertos y Centros de Protección del Programa Abrazo – Programa Emblemático – Plan de Desarrollo Social (Plan 2020) de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, según Acta de Apertura Nº 089/2010, comparativo e informe de evaluación, para la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, según **Expediente 332.318, ID Nº 205.866,** correspondiente al **Rubro 280: Otros Servicios en General**.----------

Empresa Adjudicada	Lote Nº	Monto Mínimo en Números	Monto Mínimo en Letras	Monto Máximo en Números	Monto Máximo en Letras
TODO MORFI SRL	1	**Gs. 49.854.000**	**Guaraníes Cuarenta y Nueve Millones Ochocientos Cincuenta y Cuatro Mil**	**Gs. 99.708.000**	**Guaraníes Noventa y Nueve Millones Setecientos Ocho Mil**
	2	**Gs. 7.478.100**	**Guaraníes Siete Millones Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil Cien**	**Gs. 14.956.200**	**Guaraníes Catorce Millones Novecientos Cincuenta y Seis Mil Doscientos.**

Liz Cristina Torres
Ministra - Secretaria Ejecutiva

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 1053/2010

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA PROVISIÓN DE CENAS – OPERATIVO VERANO – A LOS CENTROS ABIERTOS Y CENTROS DE PROTECCIÓN DEL PROGRAMA ABRAZO - PROGRAMA EMBLEMÁTICO- PLAN DE DESARROLLO SOCIAL (PLAN 2020) DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA"

Art. 2°.- DISPONER, se deje expresa constancia que las cantidades de 30 (Treinta) días de Provisión solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones son disminuidas por falta de disponibilidad presupuestaria a 21 (Veintiún) días, de conformidad al informe elevado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia.----------

Art. 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido archivar.----

Liz Cristina Torres
Ministra – Secretaria Ejecutiva